



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Secretaria: marzo 10 de 2021. Al despacho de la señora juez el presente asunto, informándole que el partidador presento corregido el trabajo de partición.

ROSARIO LEON CANTILLO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA CIRCUITO EN ORALIDAD: MONTERÍA, MARZO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Ref.: Sucesión intestada del causante MARCO ANTONIO JIMENEZ NARVAEZ. Rad. No. 23-001-31-10-002-2015-00686-00.

Al despacho de la señora jueza el presente proceso pendiente por resolver sobre la aprobación del nuevo trabajo de partición con las correcciones ordenadas.

1.- Nombre correcto de una de las herederas es **MARLYS JIMENEZ MARTINEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.067.854.433.

2.- El número de nomenclatura del bien inmueble objeto de partición correcto es Carrera 10 A- Numero 34-68 y en la partición se indicó Carrera 10 Numero 34-38.

El Despacho, teniendo en cuenta que el error de que adolecía el trabajo de partición, fue subsanado se aprobara el mismo, no obstante, deberá mantenerse el trabajo inicialmente presentado y la corrección para que obre como referente dentro del expediente.

Así las cosas y conforme a los planteamientos esbozados el Juzgado.

RESUELVE:

1.- Téngase por corregido el nuevo trabajo de partición dentro del proceso de sucesión del causante **MARCO ANTONIO JIMENEZ NARVAEZ**, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 6.870.530 con respecto al nombre correcto de una de las herederas es **MARLYS JIMENEZ MARTINEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.067.854.433** y el número de nomenclatura del bien inmueble registrado bajo el folio **140-79059** objeto de partición cuya dirección correcta es Carrera **10 A- Numero 34-68** y en la partición inicial se indicó Carrera 10 Numero 34-38.

2.- Ejecutoriado este auto expídanse las copias del caso.

NOTIFIQUESE Y C U M P L A S E,


YINA BERNARDA OLIVARES MUÑOZ
Juez

POR ESTADO No. 33 SE NOTIFICO
A LAS PARTES DEL AUTO ANTERIOR
MONTERIA, 11-03-2021

EL SECRETARIO, _____